PESCANOVA

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2007067394 09/07/2007 11:04

C.N.M.V.
REGISTRO OFICIAL
Nº 474.IA

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Mercados e Inversores
c/ Serrano, 47. Madrid

Vigo, 5 de julio de 2007

En relación con su carta del pasado 1 de junio de 2007, y con el objeto de dotar a la información de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2006 de Pescanova SA de la máxima transparencia se remiten, a continuación, respuestas a las cuestiones enunciadas en su carta.

1.- *Según la nota 5 c) de la memoria consolidada, las licencias y derechos de pesca se contabilizan por su coste menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro. Por otro lado, las licencias y derechos de pesca que cumplen con los requerimientos de la NIC 38 para su revalorización se contabilizaron al valor de mercado, el cual fue utilizado como coste atribuido a la fecha de transición. Se considera que estas licencias, tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no se amortizan.*

No obstante, en el cuadro de la nota 10 de la memoria "activo intangible" no se informa de saldo alguno de amortización acumulada para las concesiones y licencias, por lo que las restantes licencias y concesiones no registradas a valor de mercado (15,3M€ = 22,6M€-7,3M€) tampoco se habrían amortizado.

Además, en la nota 5 c) no se especifica el método de amortización ni de los activos intangibles surgidos del desarrollo de proyectos internos, ni el de las aplicaciones informáticas. Únicamente se indica que los primeros se amortizan a lo largo del período estimado de generación de ventas futuras del proyecto, y los segundos que se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de 4 años.

La NIC 38 p. 118 establece que la entidad revelará, entre otros, y para cada una de las clases de activos intangibles con vidas útiles finitas, los métodos de amortización utilizados, distinguiendo los activos que se hayan generado internamente de los demás.

PESCANOVA, S.A.
Rúa José Fernández López, s/n
36230 Chapela (REDONDELA) Pontevedra – España
Teléfono +34 986 81 81 00
Fax +34 986 81 82 00

En este sentido, deberá suministrarse la siguiente información:

- *Descripción del método de amortización de las licencias y concesiones que no se registran a valor de mercado, vida útil considerada, importe amortizado y explicación de porqué en el cuadro de la nota 10 "Activo intangible" no se informa de saldo alguno de amortización acumulada para las concesiones y licencias.*

Licencias y derechos de pesca

Se contabilizan por su coste menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Las licencias y derechos de pesca que cumplen con los requerimientos de la NIIF 38 para su revalorización (básicamente, que tengan un mercado activo) se contabilizan como coste atribuido a la fecha de transición a NIIF (1 de enero de 2004) al valor que fija ese mercado activo. Las licencias y derechos de pesca no tienen vida útil finita y, por tanto, no se amortizan. Anualmente el Grupo compara el valor al que estén contabilizados con el valor de mercado para determinar si existen pérdidas de valor.

El importe total de la diferencia del valor en libros según principios contables españoles a 1 de enero de 2004 con el nuevo valor atribuido, neto del efecto fiscal, está reflejado en "Patrimonio Neto: Reserva de revalorización por Transición a NIIF".

- *Descripción del método de amortización de los activos intangibles surgidos del desarrollo de proyectos internos y de las aplicaciones informáticas.*

El valor neto de los activos intangibles surgidos del desarrollo de proyectos internos y de las aplicaciones informáticas asciende a 3,1 millones de euros y representa sólo un 0,2% del total activos. Todos estos activos tienen vidas útiles finitas.

El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuye sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. El método de amortización utilizado refleja el patrón de consumo esperado, por parte del Grupo, de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si este patrón no pude ser determinado de forma fiable, se adopta el método lineal de amortización. El cargo por amortización de cada período se reconoce en el resultado del ejercicio.

2.- *Tal y como se indica en la nota 5 c) de la memoria consolidada, la diferencia entre el valor razonable de las licencias y derechos de pesca revaluadas y su coste de adquisición se registra en cuentas de patrimonio. Asimismo, según la NIC 12 p.20 la diferencia entre el importe en libros y su base fiscal origina una diferencia temporaria, que da lugar a un pasivo por impuesto diferido y que dado que estas licencias se consideran de vida útil indefinida y, por tanto, no se amortizan, dicha diferencia temporaria se revertirá con la venta de las mismas. Respecto a las licencias registradas a valor razonable en el ejercicio, la NIC 12 p.81 requiere que se revele el importe total de los pasivos por impuestos diferidos contabilizados con cargo a las cuentas del patrimonio neto del período.*

- *Respecto a este punto deberán informar del importe total de los pasivos por impuestos diferidos originados en el ejercicio en la contabilización a valor razonable de las licencias y derechos de pesca, y que han sido cargados a las cuentas del patrimonio neto.*

No se han originado en el ejercicio altas en el importe total de los pasivos por impuestos diferidos en la contabilización a valor razonable de las licencias y derechos de pesca, y no han sido cargados a las cuentas de patrimonio neto.

3.- *Conforme se establece en la nota 5 j) de la memoria consolidada, algunas sociedades que forman parte del perímetro de la consolidación utilizan monedas locales distintas de la moneda funcional en la que están denominados sus estados financieros.*

Conforme se establece en la NIC 12 p.41, si las pérdidas o ganancias fiscales de la Entidad (y, por tanto, la base fiscal de sus activos y pasivos no monetarios) se calculan en una moneda distinta, las variaciones en la tasa de cambio darán lugar a diferencias temporarias, que producirán el reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos cargándose o abonándose el impuesto diferido resultante a los resultados del período.

En este sentido, se solicita información, en su caso, sobre el registro de activos o pasivos por impuestos diferidos, e importes registrados en los resultados del ejercicio, en relación con la utilización por algunas sociedades consolidadas de monedas locales distintas de la moneda funcional en la que están denominados sus estados financieros. Asimismo, deberá aportarse justificación en el caso de no haberse contabilizado ninguna diferencia temporaria.

Como se observa en el Balance consolidado del grupo Pescanova al cierre del 2006, la variación de los Impuestos Diferidos durante el ejercicio 2006 ascendió a 0,3 millones de euros, lo que supone un 0,2 por mil respecto al total Activo, no existiendo ninguna partida que de forma individual sea merecedora de desglose adicional.

4.- *Según el párrafo 81 (f) de la NIC 12, la Sociedad debe revelar la cantidad total de las diferencias temporarias relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas o participaciones en negocios conjuntos, para los cuales no se han reconocido en el balance pasivos por impuestos diferidos.*

- *La Sociedad deberá informar el importe total de las diferencias temporarias mencionadas en el párrafo anterior.*

Se aplica la NIC 12 párrafo 81(f) que se cita en su carta y también el párrafo 39, mediante el cuál no es necesario reconocer pasivos por impuestos diferidos en los casos en que la inversora es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y se considera probable que ésta no revierta en un futuro previsible.

5.- *En el estado de las variaciones de tesorería consolidado, dentro de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de explotación, el movimiento derivado del pago del impuesto sobre sociedades (4.387 miles €) coincide con el gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando este último se ve afectado por los impuestos diferidos activos y pasivos que, a su vez, tienen que ser ajustados por los cambios en los tipos impositivos. Según la NIC 7 p. 14 como ejemplo de flujos de efectivo por actividades de operación se incluye los pagos o devoluciones de impuestos sobre las ganancias.*

- *Por tanto, se solicita que informen del importe del impuesto sobre sociedades pagado en el ejercicio. Este importe es el que debe figurar en el estado de las variaciones de tesorería consolidado, por lo que, en el caso de ser diferente al incluido, deberán remitir dicho estado corregido y elaborado conforme a la NIC 7.*

Se considera más apropiado para la preparación del estado de flujos de efectivo de las actividades de explotación la utilización del método indirecto, según el cual se comienza presentando la pérdida o ganancia en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

En el método indirecto, el flujo neto por actividades de explotación se determina corrigiendo la pérdida o ganancia, en términos netos, por los efectos de:

(a) los cambios habidos durante el ejercicio en las existencias y en las cuentas a cobrar y a pagar derivadas de las actividades de explotación;
(b) las partidas sin reflejo en el efectivo, tales como depreciación, provisiones, impuestos diferidos, pérdidas y ganancias de cambio no realizadas, participación en ganancias no distribuidas de asociadas e intereses minoritarios; así como de
(c) cualquier otra partida cuyos efectos monetarios se consideren flujos de efectivo de inversión o financiación.

Se considera que la variación según se aplique el criterio de caja o el criterio de devengo en el impuesto sobre sociedades en el Estado de variaciones de tesorería consolidado al 31 de diciembre de 2006, modificaría el flujo de forma muy poco relevante.

6.- *En cuanto a los riesgos financieros de la Entidad, en la memoria de las cuentas anuales consolidadas no se han encontrado los desgloses relacionados con el riesgo de tipo de interés señalados por los párrafos 67 a 75 de la NIC 32. En concreto, sobre las fechas de revisión contractual de los tipos de interés o de vencimiento y los tipos de interés efectivos, cuando sea aplicable. Asimismo, se debería dar información sobre la sensibilidad de las tasas de interés, indicando el efecto derivado de un hipotético cambio de los tipos de interés de mercado (de por ejemplo 100 puntos básicos) sobre el valor razonable de los instrumentos financieros y sobre el futuro resultado del ejercicio y los flujos de efectivo.*

Adicionalmente, de acuerdo con el párrafo 94 i) de la NIC 32, se debe revelar por separado para cada clase de instrumento financiero, la naturaleza y el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor que haya reconocido en el resultado del ejercicio.

- *En este sentido, deberá desglosarse la información exigida por los mencionados párrafos 67 a 75 de la NIC 32, y adicionalmente, se revelará la información requerida en el párrafo anterior.*

En la nota 4 Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas, en su apartado A. Imagen fiel y Principios contables se indica que las cuentas anuales consolidadas del Grupo Pescanova han sido formuladas de acuerdo con lo establecido en las NIIF según han sido adoptadas por la Unión Europea de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo. También se indica que La Sociedad no ha aplicado anticipadamente ninguna NIIF o CINIIF, incluída la NIIF 7, Instrumentos financieros: Información a revelar.

7.- *En la nota 5 a) de la memoria consolidada, se indica que el coste del inmovilizado material incluye, entre otros gastos, los gastos financieros relativos a la financiación externa devengados durante el período de construcción, pero no se cuantifica el importe activado. La NIC 23 p.29 establece como información a revelar, el importe de los costes por intereses capitalizados durante el período y el tipo de capitalización utilizado para determinar el importe de los costes por intereses susceptibles de capitalización.*

- *Se deberá informar del importe de los gastos financieros relativos a la financiación externa capitalizados durante el período, y tipo de capitalización utilizado*

Durante el ejercicio, no se han capitalizado gastos financieros relativos a financiaciones externas.

8.- *En la nota 8 "Combinaciones de negocios" no se describen los factores que han contribuido al coste que ha tenido como consecuencia el reconocimiento de los fondos de comercio registrados por las participaciones en sociedades adquiridas durante el ejercicio, tal y como se requiere por la NIIF 3 p.67 (h). Estos factores adquieren especial relevancia en el caso de la sociedad Mar de Las Palmas, que presenta un valor razonable negativo de los activos y pasivos adquiridos por importe de 268 miles de euros.*

- *En consecuencia, se solicita la descripción de los factores que han contribuido al coste que ha tenido como consecuencia el reconocimiento de los fondos de comercio registrados en el ejercicio.*

El factor que ha contribuido al coste que ha tenido como consecuencia el reconocimiento de los fondos de comercio registrados por las participaciones en sociedades adquiridas durante el ejercicio, está basado en expectativas de beneficios económicos futuros no existiendo, dentro de los fondos de comercio, ningún componente del que hubiera que informar separadamente.

9.- *En la nota 9 de la memoria "inversiones contabilizadas por el método de la participación" no queda claro el aumento registrado en el ejercicio respecto al saldo inicial por importe de 12,7 millones de euros. El concepto de dicho aumento es "Traspasos a provisiones a largo plazo", si bien no se observa correspondencia alguna con el mismo en la nota 16 "Provisiones a largo plazo"*

- *La Sociedad deberá aportar explicación del mencionado aumento de 12,7 millones de euros, así como de los restantes movimientos registrados en el epígrafe del activo del balance "Inversiones contabilizadas por el método de participación" y su relación con los movimientos contabilizados en el epígrafe del pasivo "Provisiones a largo plazo" (nota 16 de la memoria)*

El importe por valor de 12,7 millones de euros, se abonó dentro de la cuenta Otras Cuentas a Pagar a Largo dentro del epígrafe Pasivo a Largo Plazo del Balance consolidado del Grupo Pescanova. En la nota 9 de la memoria también se indica que se registran en la cuenta Inversiones Contabilizadas por el método de la Participación la porción de los resultados del año 2006 de las Sociedades en equivalencia que corresponden al Grupo Pescanova.

En la nota 16, Provisiones a largo plazo, no hay movimientos relacionados con las Sociedades en equivalencia.

10.- *En la nota 11 "Inmovilizado material" no se desglosa el importe de las pérdidas por deterioro registradas en el ejercicio 2006, cuando el párrafo 73 (v) de la NIC 16 establece que se deberá revelar, con respecto a cada una de las clases de propiedades, planta y equipo, las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del período, aplicando la NIC 36.*

El apartado (a) de la NIC 36 p. 126 establece que la Entidad revelará, para cada clase de activos, el importe de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del período, así como la partida o partidas del estado de resultados en las que tales pérdidas por deterioro de valor estén incluidas. Asimismo, en el apartado (c) se indica que se revelará el importe de las pérdidas por deterioro de valor de activos revaluados reconocidas directamente en el patrimonio neto durante el período.

Por último, la NIC 36 p. 132 aconseja revelar información acerca de las hipótesis utilizadas para determinar, durante el período, el importe recuperable de los activos.

Durante el ejercicio 2006, no se han registrado pérdidas por deterioro en activos revaluados o no revaluados por lo que no resulta afectado ni el estado de resultados ni el patrimonio neto.

11.- *Información sobre "Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar" y Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar a corto".*

El desglose de los "Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar" es el siguiente: Deudores comerciales por ventas y servicios 115,4 millones de euros y Otras cuentas a cobrar 94,6 millones. En cuanto a Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar a corto, el desglose es: Acreedores Comerciales, 455,4 millones y otras cuentas a pagar a corto, 98,1 millones de euros.

En la espera de haber podido aclarar todos los puntos que nos habían solicitado, nos ponemos a su disposición para cualquier información adicional que pudiera ser necesaria.

Atentamente,

Manuel Fernández
Presidente del Consejo de Administración